



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 76 De Miércoles, 26 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200019800	Procesos Ejecutivos	Cindy Romero Herrera	Ever Contreras Perez	25/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Y Concede Término Para Subsananar
13001311000120190060500	Procesos Verbales	Armando Amin Arrazola Ayola	Ana Pombo Pacheco	25/08/2020	Fijacion Estado
13001311000120200019700	Procesos Verbales	Luis Miguel Soto Galvan	Dana Isabel Florez Torrente	25/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Y Concede Término De Subsananación
13001311000120200019600	Procesos Verbales Sumarios	Judith Del Socorro Alvarez Polo	Jesus Andres Bolaño Pedroza	25/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Y Concede Término Para Subsananar

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 26 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

474306a5-3173-486e-b2b6-6d252766666a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 76 De Miércoles, 26 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200019400	Tutela	Luzney Martinez Torres	Comision Nacional Del Servicio Civil - Cnsc, Alcaldia Mayor De Cartagena De Indias	25/08/2020	Sentencia - 1. Denegar Solicitud De Tutela. 2. Notificar A Las Parte A Través Del Medio Mas Expedito. 3. Si El Fallo No Fuese Impugnado, Por Secretaría Remítase Expediente A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 26 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

474306a5-3173-486e-b2b6-6d252766666a